ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero posee un parque vehicular de 58 unidades, de las marcas VOLKSWAGEN, NISSAN, FORD, CHEVROLET Y DODGE, que requieren mantenimiento, consistente en:

Mantenimiento preventivo: Este debe realizarse de manera anticipada con el propósito de prevenir el surgimiento de fallas en los vehículos.

Mantenimiento correctivo: Mismo que debe de realizarse con la finalidad de reparar fallas y/o defectos que se presenten en los vehículos.

2. CONDICIONES EN QUE SE DEBERA PRESTAR EL SERVICIO

A. El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores institucionales de distintas marcas, modelos, tipos y cilindrajes **(incluye mano de obra, refacciones, lubricantes y aditivos)**.

B. El Proveedor, en todos los casos deberán suministrar la mano de obra, partes, refacciones y accesorios que se requieran para la reparación de los vehículos.

C. Respecto de las refacciones, partes o accesorios que instalen y suministren, deberán ser nuevos, de buena calidad y compatibles con marca y tipo de vehículos, el IEPC se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y de cualquier forma que lo anterior se cumpla.

D. Los servicios objeto de esta licitación, deberán ser oportunos y de calidad; por ningún motivo se aceptará que estos no cumplan con las especificaciones expresadas en este anexo; de la misma manera, en lo referente a las partes, refacciones y accesorios a reemplazar no se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas ni recicladas, de tal forma que, si el IEPC corrobora por cualquier medio que la persona hace uso de las refacciones antes mencionadas, será causa para rescindir el contrato.

E. Si al momento de efectuar la reparación el Proveedor causara cualquier daño mecánico al vehículo, tendrán la obligación de repararlo.

3. SEGURIDAD

El proveedor se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que el IEPC entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio y a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia de medidas de seguridad o negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo, el no cumplir con este punto aceptará una sanción del 5% (cinco por ciento) diario del importe de la factura del servicio, por cada unidad fuera de sus instalaciones.

El proveedor podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para las pruebas necesarias, con la finalidad de garantizar las reparaciones efectuadas; por lo que el consumo del combustible de la unidad al salir del taller deberá ser congruente con el servicio ejecutado, así como con el kilometraje recorrido.

4. RECEPCIÓN DE LA UNIDAD

4.1 INGRESO Y ENTREGA

En el momento que se solicite para recoger y entregar las unidades de **lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas**, y por causas de emergencias fuera del horario antes señalado, proporcionar nombre del o los responsables para dar atención con número telefónico celular, asimismo, se debe garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana y que se deberán entregar limpias las unidades independientemente del servicio a realizar, sin costo para este Instituto.

Se deberá llenar en presencia del usuario el inventario del vehículo, incluyendo kilometraje y cantidad de gasolina exacta en el depósito, a la entrega del vehículo una vez reparado el vehículo; **el inventario deberá corresponder a la inicial**.

En la recepción de cada vehículo al inicio del servicio se deberá efectuar un diagnóstico general de éste, especificando en su bitácora el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere, de esta documentación se proporcionará copia a cada Unidad Administrativa de su parque vehicular. El Proveedor del servicio tendrá **un día hábil** para realizar el diagnostico.

La persona que resulte adjudicado manifestará por escrito que se comprometen a implementar acciones que **agilicen** la recepción de los vehículos y los tiempos de entrega de cada uno.

4.1 ELABORACIÓN DE PEDIMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

El proveedor deberá **suscribir un pedimento con el presupuesto de los servicios a realizar, vía correo electrónico para su autorización correspondiente, a la Coordinación de**

Recursos Materiales y Servicios y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo.

Una vez recibido el pedimento, se deberá realizar de manera formal el mantenimiento de vehículo por parte del Instituto Electoral al proveedor.

El Proveedor deberá apegarse a su propuesta económica, en caso de controversia o que algunos de los costos de refacciones no se vean reflejados en el mismo, podrá conciliarlo con el Instituto, **misma que en forma conjunta llevarán a cabo la investigación con agencias automotrices y/o refaccionarias establecidas que vendan las piezas requeridas.**

Cada presupuesto deberá contener como mínimo: fecha, datos generales del vehículo (placa, marca, submarca, modelo), área de adscripción, kilometraje, conceptos de los servicios, costo de refacciones, mano de obra y tiempo de reparación en días hábiles.

Si el vehículo requiere de refacciones que ya no se encuentran en el mercado, por haber sido descontinuadas por el fabricante, el Proveedor deberá presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo, el presupuesto de la refacción debido a que son las que validarán la factura del servicio realizado conforme al parque vehicular asignado en días hábiles, un presupuesto de las refacciones alternativas y ponerlo a consideración para su autorización.

En caso de requerirse refacciones o conceptos para reparaciones no considerados en su propuesta económica durante la ejecución del servicio, el Proveedor presentará a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo un presupuesto, el cual estará sujeto para su autorización.

Si el presupuesto presentado no conviene a los intereses del Instituto o se encuentre fuera de los precios, se considerará como no aceptable y se buscaran mejores opciones.

De ser aprobada la instalación de alguna marca alternativa, con calidad equivalente, el Proveedor asumirá la responsabilidad de su instalación y deberá entregar por escrito la garantía que corresponda.

Todo trabajo realizado por el taller que carezca de la autorización correspondiente, **no será pagado** y **será sin responsabilidad para el Instituto**.

4.2 REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Proveedor deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. En todos los casos de mantenimiento, el Proveedor deberá otorgar la mano de obra y suministrar las partes, refacciones y/o accesorios que se requieran para la reparación de los vehículos; las refacciones, partes y accesorios que se instalen en el vehículo deberán ser nuevas, de marca registrada y/u originales con la marca de acuerdo al tipo de vehículo; los precios deberán estar de acuerdo a su propuesta económica.

Las refacciones que sean sustituidas deberán ser entregadas por el Proveedor a la unidad administrativa responsable del vehículo al momento de entregarlo.

Referente a las partes, refacciones y accesorios a reemplazar, no se aceptarán refacciones usadas, reconstruidas, de deshuesaderos, ni recicladas.

Se deberá garantizar por escrito el tiempo de respuesta de los servicios objeto de la presente licitación; indicar nombre(s) del (o los) responsable(s) para dar atención al Instituto.

El servicio de mantenimiento **preventivo mayor,** deberá comprender lo siguiente:

- Cambio de aceite de motor y filtro.
- Lavado y engrasado de chasis y motor
- Remplazo de filtro de aire
- Reemplazo de filtro de combustible
- Cambio de bujías de acuerdo a especificaciones del fabricante
- Lavado de inyectores
- Lavado de cuerpo de aceleración o carburador
- Diagnostico con escáner
- Limpieza y ajuste de frenos
- Revisión de la calidad de fluidos y relleno de niveles
- Revisión de válvula PCV, sensor MAF y cables de bujías
- Lavado de carrocería y aspirado de cabina o habitáculo
- Alineación y balanceo

Para los servicios preventivos y correctivos, deberán utilizar grasa, estopa, solventes y fluidos para el lavado de piezas, etc., cuyo costo estará incluido en los servicios a otorgar;

El Proveedor, deberá entregar perfectamente limpios los vehículos tanto en su carrocería como en sus interiores cada vez que salgan de algún servicio;

El Proveedor, aceptará el ingreso de unidades las 24 horas durante la vigencia del contrato.

El Proveedor, deberá entregar toda la documentación e información generada durante la ejecución de los servicios a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Administrativa donde está asignado el vehículo, debido a que son las que validarán la factura del servicio conforme al parque vehicular asignado.

4.3 AMPLIACIONES PARA AUTORIZACIÓN

Cuando sea necesario ampliar el concepto de alguna reparación solicitada en la orden de servicio, el Proveedor lo notificará de manera inmediata vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Administrativa que tiene asignado el vehículo, debido a que son las que validarán la factura del servicio para la autorización de la reparación, siempre y cuando esté debidamente justificada y documentada.

5. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar un reporte del servicio realizado al vehículo, el cual deberá incluir lo siguiente:

- Datos generales del vehículo
- Nombre del servicio realizado
- Fecha de realización del servicio
- Descripción del servicio, desglosando, mano de obra, refacciones, partes instaladas, lubricantes utilizados, costo unitario, IVA e importe total.
- Descripción general de los servicios de deberá requerir en los próximos meses.
- Nombre y firma de quien realizó el servicio.
- Nombre y firma del servidor público que recibe el vehículo.
- Fecha de recepción de la unidad.

6. DEL PARQUE VEHICULAR.

Nº	Marca	Tipo	No. Cilindros	Transmisión	MOD.	Tipo de rin
1	VOLKSWAGEN	JETTA A7 COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2019	205/55R16
2	NISSAN	PATHFINDER	6	AÚTOMATICA	2017	235/65 R18
3	VOLKSWAGEN	JETTA A7 COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2019	205/55R16
4	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2025	205/60R16
5	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2025	205/60R16
6	VOLKSWAGEN	JETTA A7 COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2026	205/60R16
7	VOLKSWAGEN	JETTA A7 COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2019	205/55R16
8	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	4	TIPTRONIC	2025	205/60R16
9	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	185/60R15
10	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	5	TIPTRONIC	2016	205/55R16
11	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	185/65/R15
12	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	185/60R15
13	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2019	215/70R16
14	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	185/60R15
15	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	5	TIPTRONIC	2016	205/55R16
16	VOLKSWAGEN	VENTO HIGHLINE MT	4	ESTÁNDAR	2016	195/65R15
17	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	185/60R15
18	VOLKSWAGEN	JETTA SPORT MK	5	TIPTRONIC	2014	245/45R17
19	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	5	AÚTOMATICA	2018	265/70 R17
20	VOLKSWAGEN	JETTA	4	TIPTRONIC	2010	205/55R16
21	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	175/70R14
22	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	185/65/R15
23	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	185/65/R15
24	VOLKSWAGEN	VENTO COMFORTLINE	4	AÚTOMATICA	2019	185/60R15
25	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	175/70 R14
26	DODGE	CHASIS RED. 3.5 T	8	ESTÁNDAR	2010	235/80 R17
27	CHEVROLET	PICK-UP colorado	4	ESTÁNDAR	2007	235/75R15
28	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2011	175/70R14

29	VOLKSWAGEN	JETTA CONFORTLINE	5	AÚTOMATICA	2016	205/55R16
30	VOLKSWAGEN	JETTA	4	TIPTRONIC	2010	205/55R16
31	VOLKSWAGEN	JETTA COMFORTLINE	5	AUTOMATICA	2018	205/55R16
32	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	175/70R14
33	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	175/70R14
34	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	185/65/R15
35	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	185/65/R15
36	VOLKSWAGEN	JETTA STYLEACTIVE	5	TIPTRONIC	2013	205/55R16
37	NISSAN	VERSA	4	ESTÁNDAR	2017	185/65/R15
38	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2016	175/70R14
39	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2022	255/70R16
40	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2022	255/70R16
41	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2019	215/70R16
42	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2019	215/70R16
43	FORD	RANGER CREW CAB. 4X2	4	ESTÁNDAR	2019	215/70R16
44	FORD	RANGER SACREW C XL	4	ESTÁNDAR	2017	255/70R16
45	FORD	RANGER CREW CAB. 4X4	6	ESTÁNDAR	2016	225/70R16
46	FORD	RANGER CREW CAB. 4X4	6	ESTÁNDAR	2016	225/70R16
47	FORD	TRANSIT	4	ESTÁNDAR	2026	235/65R16
48	FORD	TRANSIT	4	ESTÁNDAR	2009	195/70 R15
48	CHEVROLET	SUBURBAN	8	AÚTOMATICA	2019	265/65 R18
50	CHEVROLET	SUBURBAN	8	AÚTOMATICA	2013	275/55R20
51	CHEVROLET	PICK UP	6	ESTÁNDAR	2010	265/70 R17
52	VOLKSWAGEN	JETTA	4	TIPTRONIC	2010	205/55R16
53	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2011	185/65R14
54	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN	4	ESTÁNDAR	2011	185/65R14
55	TOYOTA	YARIS	4	ESTÁNDAR	2011	195/60R15
56	TOYOTA	HIGHLANDER	6	AÚTOMATICA	2010	245/65 R17
57	DODGE	WAGÓN	4	ESTÁNDAR	2010	225/65 R18
58	VOLKSWAGEN	JETTA	4	TIPTRONIC	2010	205/55 R16

7. DE LA PROPUESTA ECONOMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR.

Se anexa un archivo en Excel para realizar su propuesta económica, ésta deberá ser presentada en hoja membretada y firmada por el propietario o representante legal.

8. DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Los precios que presenten en la propuesta económica serán fijos durante el periodo de contratación, por lo que no podrán ser modificados en ninguna circunstancia.

9. DE LA VIGENCIA.

A partir del 20 de abril al 31 de diciembre de 2026.